



Financiado por
la Unión Europea

Bridging the Gap II / Acortando Distancias II (BtG-II)

Espacios de aprendizaje 2018-2019

Formación en línea n.7: Educación Inclusiva

27 de febrero de 2019, a las 16:00 CET, hora de Bruselas

1 – TEMA DE LA FORMACIÓN

Educación inclusiva: cómo abordar y eliminar las barreras al acceso a la educación para las personas con discapacidad.

2 – ¿A QUIÉN SE DIRIGE LA FORMACIÓN?

El ciclo de formación en línea está dirigido a los tres grupos objetivo del proyecto Acortando Distancias:

1. Actores de cooperación internacional (por ejemplo: agencias de cooperación, delegaciones de la Unión Europea)
2. Instituciones nacionales de los países beneficiarios del proyecto (Burkina Faso, Ecuador, Etiopía, Paraguay y Sudán)
3. Organizaciones nacionales de personas con discapacidad

3 – CONTENIDO DE LA SESIÓN, ESTRUCTURA Y DURACIÓN

El artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas¹ sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) indica que los países deben tomar medidas para garantizar que las personas con discapacidad accedan a los sistemas de educación inclusiva "en todos los niveles". Además, el Comentario General nº 4 del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad² de la ONU refuerza el contenido del artículo al interpretar la educación inclusiva como un derecho humano fundamental de todos los estudiantes y un medio para realizar otros derechos humanos (punto 10).

Pese a las disposiciones de la Convención y del Comité de las Naciones Unidas, los esfuerzos para proporcionar educación a las personas con discapacidad a menudo se centran en las escuelas especializadas; en algunos

¹ [Artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.](#)

² [Observación general no 4 - Artículo 24: Derecho a la educación inclusiva \(Adoptado el 26 de agosto de 2016\)](#)



Financiado por
la Unión Europea



casos dirigidas a discapacidades específicas, lo que supone una violación de los principios de inclusión establecidos en la CDPD. Lamentablemente, hoy en día aún se asume con demasiada frecuencia que la segregación, ya sea en escuelas separadas o en aulas separadas dentro de las escuelas regulares, es la mejor solución para educar a los alumnos con discapacidad.

Sin embargo, como en esta sesión se verá, recientemente la legislación internacional en derechos humanos y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente reflejan una clara preferencia por la educación inclusiva.

La inclusión de las personas con discapacidad en la educación es crucial por varias razones:

- Los países no pueden dar cumplimiento a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente al Objetivo nº4, sin garantizar el acceso a la educación de los niños con discapacidad;
- La educación inclusiva respalda las sociedades inclusivas y comprensivas, con beneficios para los estudiantes con y sin discapacidad, las familias de estudiantes con discapacidad y la comunidad en general;
- La educación es una inversión en el futuro y contribuye tanto al desarrollo social como a la formación de capital humano;
- La inclusión de personas con discapacidad, especialmente niños, aporta beneficios sociales y económicos que perduran toda la vida;
- La educación contribuye al bienestar personal y es la puerta de entrada a la plena participación en la sociedad;
- Los Estados están obligados por ley a incluir a las personas con discapacidad en la educación conforme a la legislación internacional en derechos humanos; concretamente de acuerdo con el artículo 24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Desde un punto de vista legal, y como se ha descrito previamente, el derecho a la educación inclusiva es un derecho humano fundamental³. Surgió primero en las garantías generales establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y luego se incluyó de manera más detallada en el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales (PIDESC)⁴. Además, otros

³ Declaración Universal de los Derechos Humanos art. 26, G.A. Res. 217 (III), A, U.N. Doc. A/RES/217(III), (Dec. 10, 1948).

⁴ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 13, G.A. Res. 2200A (XXI), U.N. GAOR, Supp. No. 16, U.N. Doc. A/6316 (1966).



Financiado por
la Unión Europea



instrumentos internacionales expresan el vínculo entre el derecho a la educación y las necesidades de las personas con discapacidad.

En 1994, se adoptó la Declaración de Salamanca de la UNESCO sobre Principios, Políticas y Prácticas en la Educación de Necesidades Especiales⁵. Esta Declaración afirma que la educación para todos debe incluir la inclusión de todo tipo de estudiantes en un solo entorno de aprendizaje. Además, establece que “las escuelas regulares con esta orientación inclusiva son el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear entornos acogedores, construir una sociedad inclusiva y lograr la educación para todos”. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es el primer tratado sobre derechos humanos que exige de manera explícita una educación inclusiva de calidad.

Programa de la sesión:

- **Bienvenida** 5/10 mins
- **Presentación** 40/50 mins
- **Sesión de preguntas y respuestas** 30/40 mins –Debate

El módulo de formación tiene una duración de 1 hora y 30 minutos.

4 – LECTURAS SUJERIDAS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE PARA LOS PARTICIPANTES

- UN OHCHR: [Observación general no 4 - Artículo 24: Derecho a la educación inclusiva](#) (Adoptado el 26 de agosto de 2016). *(Solo inglés)*
- UNESCO: [Inclusión en la educación](#). *(francés, inglés)*
- UNESCO: [Declaración de Incheon y Marco de acción para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Asegurar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos](#). *(francés, inglés)*
- 2017 UNESCO: [Educación y discapacidad: análisis de datos de 49 países](#). *(Solo inglés)*
- 2018 Alianza Global para la Educación: [Discapacidad y Educación Inclusiva. Una evaluación de los planes del sector educativo y las subvenciones financiadas por la GPE](#). *(Solo inglés)*

⁵ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 13, G.A. Res. 2200A (XXI), U.N. GAOR, Supp. No. 16, U.N. Doc. A/6316 (1966).



Financiado por
la Unión Europea

- 2018 [Agencia Europea para Necesidades Especiales y Educación Inclusiva: Evidencia del Vínculo entre Educación Inclusiva e Inclusión Social. Una revisión de la literatura. \(Solo inglés\)](#)
- 2018 Open Society: [kit de herramientas TOY for Inclusion Una guía paso a paso para crear centros de juego inclusivos para la Educación y el cuidado en la primera infancia \(ECEC\) para todas las generaciones. \(Solo inglés\)](#)
- 2018 PLAN Internacional: [cómo los presupuestos y planes de educación se dirigen a los más marginados. \(Solo inglés\)](#)

5 – OBJETIVOS DE FORMACIÓN

La séptima sesión del ciclo de seminarios web de BtG-II tiene tres objetivos principales de aprendizaje:

1. Revisar las principales disposiciones del artículo 24 de la CDPD, incluida la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad no estén excluidas, aisladas y marginadas en la educación formal en todos los niveles;
2. Identificar barreras en el acceso a la educación para estudiantes con discapacidad;
3. Diseñar una serie de estrategias para abordar y eliminar las barreras en el acceso a la educación de las personas con discapacidad.

Quienes participen en un mínimo de 75% de sesiones del ciclo formativo y completen el cuestionario de evaluación recibirán un **Certificado de Participación**.

El cuestionario se enviará por correo electrónico a todos los participantes después de la sesión. El 75% del ciclo formativo equivale a 9 de 12 sesiones.

7 – IDIOMAS Y CALENDARIO

La formación se realizará en inglés, francés y español, en sesiones separadas:

Idioma	Fecha y hora	Formador	Moderador
Inglés	20 Febrero de 2019 a las 14:30 CET (hora de Bruselas)	Julia McGeown , Humanity&Inclusion Asesor Técnico en Educación Inclusiva - Coordinador del IDDC del Grupo de Trabajo	Alessia Rogai , Coordinadora de Gestión del Conocimiento de BtG- II



Financiado por
la Unión Europea

		sobre Educación Inclusiva. Siân Tesni , CBM Asesor Senior Internacional para la Educación - Coordinador del IDDC del Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva	
Español	27 Febrero de 2019 a las 16:00 CET (hora de Bruselas)	Eduardo Díaz Velázquez , Director - Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD)	Carmen Serrano , Técnico de Comunicación de BtG-II
Francés	25 Febrero de 2019 a las 11:30 CET (hora de Bruselas)	Sandra BOISSEAU , Humanity&Inclusion Asesor Técnico en Educación Inclusiva	Federico Martire , Director de BtG-II

8 – INSCRIPCIONES

Para inscribirse en la sesión en español haga [clic aquí](#).

Todas las personas registradas recibirán por correo electrónico el enlace de conexión a la formación a la hora y fecha especificada. Ese enlace se volverá a enviar un día antes de la formación.

En el caso de no poder seguir la sesión en línea, los participantes podrán unirse a la misma por teléfono: **+44 330 221 9922**

Audio PIN: Disponible al conectarse a la sesión

También es posible participar en esta formación a través de la aplicación GoToWebinar para teléfono móvil y tableta. La aplicación puede descargarse haciendo [clic aquí](#).

9 – ACCESSIBILIDAD

El seminario web será subtulado en directo. El enlace para acceder a la página de subtítulos se compartirá en dos correos recordatorios (1 día y 1 hora antes de la sesión) y en el cuadro de chat al comienzo de la sesión.



Financiado por
la Unión Europea



Para obtener una mejor accesibilidad visual de la plataforma de formación en línea GoToWebinar, recomendamos descargar la aplicación gratuita para teléfonos móviles y tabletas haciendo [clic aquí](#).

10 - ¿QUÉ ES ACORTANDO DISTANCIAS?

[Bridging the Gap II / Acortando Distancias II \(BtG-II\)](#) es una iniciativa financiada por la Unión Europea y coordinada por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) en asociación con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Agencia Austriaca de Desarrollo (ADA), la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) y el Consorcio Internacional de Discapacidad y Desarrollo (IDDC). El Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos participan en la iniciativa en calidad de observadores.

El objetivo de este proyecto es contribuir a la inclusión socioeconómica, la inclusión y no discriminación de las personas con discapacidad a través de políticas públicas e instituciones más inclusivas y responsables. Acortando Distancias es una respuesta a la necesidad de una cooperación al desarrollo más inclusiva y accesible a las personas con discapacidad, lo cual es una responsabilidad de la Unión Europea y de sus Estados miembros como Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Acortando Distancias pretende tener un impacto significativo en la mejora de la inclusión social y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Acortando Distancias promueve la discapacidad como tema transversal de la cooperación internacional y apoya a cinco países beneficiarios (Burkina Faso, Ecuador, Etiopía, Paraguay y Sudán) en la planificación e implementación de políticas y servicios públicos inclusivos. El Proyecto está financiado por la UE en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo, Programa Temático “Bienes públicos y desafíos globales” y está alineado con el Consenso Europeo sobre Desarrollo “Nuestro Mundo, Nuestra Dignidad, Nuestro Futuro”.

Sigue a Bridging the Gap:

[BtG-II Web site](#)

[BtG-II Facebook page](#)

[BtG-II Twitter page](#)

[BtG-II YouTube channel](#)

[BtG-II on Flickr](#)





Financiado por
la Unión Europea



Todas las grabaciones de nuestros seminarios web están disponibles en nuestro canal de [YouTube](#). Puede encontrar las grabaciones de todas las sesiones separadas por idioma: [inglés](#), [francés](#) y [español](#).

Para más información contactar con:

Federico Martire, Director del Proyecto

Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP – Cooperación Española)

C/ Beatriz de Bobadilla, 18 4ª planta

28040 Madrid (España)

Tel.: (+34) 911 81 33 13 - Fax. (+34) 91 535 27 55.

E-mail: info@bridgingthegap-project.eu – federico.martire@fiiapp.es

Alessia Rogai, Coordinadora de Gestión del Conocimiento

Consortio Internacional de Discapacidad y Desarrollo (IDDC)

Rue de l'Industrie 10 - B-1000 Bruselas, Bélgica

Tel: +32 (0)2 893 24 90

E-mail: kms@bridgingthegap-project.eu – alessia.rogai@iddcconsortium.net

